

SAINT JAMES PARISH

1275 - "B" Street • Davis, California 95616-2003 • (530) 756-3636 • www.stjamesdavis.org

Sacramento del Bautismo

¡La comunidad católica de St. James se alegra porque ustedes quieren bautizar a su niño/a! El bautismo es una linda y alegre celebración para dar la bienvenida a una nueva vida a nuestra parroquia. Es el comienzo de una larga jornada de conocer y seguir a Jesús. La comunidad de St. James le dá la bienvenida con brazos abiertos y le extiende todo el apoyo para vivir una vida que refleja a Jesús en el mundo.

Queremos ayudarles para que el Sacramento del Bautismo sea una ocasión linda y memorable para ustedes, su familia, y amigos. Después de leer toda la información, si tienen alguna pregunta sobre el Bautismo o las clases de preparación, por favor, llamen a

Marcia Berry al 530-756-3636, ext 202 o mberry@stjamesdavis.net

Que Dios los Bendiga,

Padre Rey Bersabal

Requisitos para el Bautismo en la Parroquia de St. James

Requisitos para los Padres

- Los padres deben comprometerse personalmente para ayudar a su hijo en el crecimiento espiritual dentro de la comunidad católica.
- Los padres deben estar registrados y ser miembros participantes de la parroquia de St. James, por lo menos por 3 meses.
- Los padres deben participar en las clases de preparación para el Bautismo.
- Se les pide a los padres que escojan a los padrinos de acuerdo a los requisitos que están enumerados en la lista de información.
- Los padres quienes no pertenecen a la parroquia de St. James necesitan proveer una carta de permiso de su parroquia.
- Los padres deben llenar la forma del Registro Bautismal y traérselo a la oficina de la parroquia o mandarlo por correo.
- Los padres deben traer una copia del certificado de nacimiento del niño. (En la oficina se puede hacer la copia del certificado.)
- Se les pide a los padres que consideren dar una donación para el Bautismo. La diócesis sugiere \$50.00, si esto es demasiado, por favor contribuya con lo que le sea más cómodo.

Requisitos para los Padrinos

- Los padrinos deben tener por lo menos 16 años.
- Los padrinos deben de haber recibido todos los sacramentos de iniciación (Bautismo, Confirmación y Eucaristía). **Ellos deben proveer el certificado de Bautismo , con notaciones de la Primera Comunión y Confirmación. Si no fueron confirmados en la misma iglesia donde fueron bautizados deben proveer el certificado de confirmación de la parroquia donde fueron confirmados. Si los padrinos son una pareja y estan casados por la fé católica deben presentar un certificado de la parroquia donde fueron casados.**
- Los padrinos deben participar en los Sacramentos y ser miembros activos de su parroquia. Si los padrinos están casados, deben estar casados por la Iglesia.

- Por lo menos uno de los padrinos (preferiblemente ambos) debe ser Católico practicante como está escrito en los requisitos. Si se ha hecho una excepción, el padrino debe ser cristiano bautizado y ser una persona de vida ejemplar.
- Además, los padrinos deben tener una carta de recomendación del párroco de la iglesia, o
- Haber participado en alguna clase de preparación bautismal con un certificado o carta.

Preguntas comunes sobre el Bautismo

P: Cuando ocurren los bautismos?

R: Los bautismos en español son el tercer sábado de cada mes. Los bautismos en inglés ocurren el primer domingo de cada mes. Arreglos especiales para otras fechas pueden ser solicitados. No hay bautismos durante la Cuaresma, desde el miércoles de ceniza hasta el domingo de Pascua.

P: Quién va a bautizar mi niño?

R: El sacerdote generalmente celebra el bautismo en español.

P: Quién dirige las clases de preparación para el Bautismo?

R: Las clases en inglés son dictadas por diáconos. Las clases en español son dictadas por miembros de la comunidad hispánica.

P: Cuando y donde se reúnen las clases de preparación para el bautismo?

R: Las clases en inglés se reúnen en el salón de St. Patrick en el Memorial Center de St. James, el tercer martes de cada mes, de 7-9pm. Las clases en español son en el mismo salón, el primer jueves de cada mes de 7-9pm.

P: Se pueden tener más de dos padrinos?

R: Sí, se pueden tener más de dos padrinos, pero solamente dos de los nombres van a aparecer en el libro de archivos bautismales.

P: Después de tomar las clases de preparación para el Bautismo de nuestro primer hijo, es necesario que tomemos más clases para los próximos hijos?

R: Sí, tendrán que tomar las clases nuevamente si ha sido más de dos años desde la última clase. La razón es, porque cada niño es un individuo único y cada bautismo es una experiencia única.

P: Pueden la madre o el padre del niño que va ser bautizado, ser los padrinos?

R: No, no pueden.

P: Puede el niño ser bautizado en St. James, si los padres son miembros de otra parroquia?

R: Sí, siempre y cuando presenten una carta del párroco de su parroquia dando permiso para bautizar el niño. También necesitan presentar una carta diciendo que completaron las clases de preparación bautismal.

P: Hay algún costo para bautizar my niño en St. James?

R: No hay ningún costo para el bautismo. Sin embargo, tradicionalmente se han hecho ofrecimientos a la iglesia a la hora del bautismo. (el ofrecimiento sugerido es de \$50.00, pero cualquier cantidad será siempre agradecida.

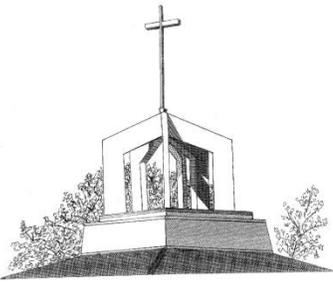
P: Me gustaría bautizar mi niño de edad escolar. Qué debo hacer?

R: Los niños mayores (de 7 años, en 2 grado o mayores) son preparados para el bautismo por el proceso llamado "Rite of Christian Initiation for Children". Puede llamar a la coordinadora de la Formación de la Fé, al 756-3636, X-210, para más información.

P: Porqué mi apellido de soltera no puede aparecer en el certificado de bautismo?

R: La iglesia quiere que los nombre completos aparezcan en el certificado bautismal.

***Experimente el consuelo del amor del Padre,
Fe en su Hijo,
Y la sabiduría de su Espíritu...***



SAINT JAMES PARISH

1275 - "B" Street • Davis, California 95616-2003 • (530) 756-3636 • www.stjamesdvis.org

Ficha Bautismal

(Por favor use letra de imprenta para toda la información)

Nombre completo del niño/a: _____

Domicilio: _____

Numero Calle Ciudad Zona Postal

Número telefónico: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____

Nombre completo del Padre: _____

Religión _____ Correo Electrónico _____

Nombre completo de la Madre: (Con apellido de soltera) _____

Religión _____ Correo Electrónico _____

Casados en la Iglesia Católica si no ¿Donde se casaron? y ¿cuál es el nombre de padre o ministro?

Si usted no está casado por la Iglesia, ¿Tiene alguna razón por la cual no profesa su Fe Católica? _____

Que tan seguido participa en los servicios religiosos de nuestra parroquia; Por qué quiere bautizar a su hijo/a en nuestra parroquia; de que manera práctica su fe:

Nombre del Padrino _____ Confirmado y practica su fe Católica? Si No

Domicilio: (Numero, calle, cuidad y Zona postal): _____

Nombre del Madrina _____ Confirmada y practica su fe Católica? Si No

Domicilio: (Numero, calle, cuidad y Zona postal): _____

--Yo soy el camino, la verdad y la vida—le contestó Jesús--. Nadie llega al Padre sino por mí. (Juan 14:6)

--¿Qué tenemos que hacer para realizar las obras que Dios exige? —le preguntaron. —Ésta es la obra de Dios: que crean en aquel a quien él envió — les respondió Jesús. (Juan 6: 28-29)

Tiene alguna pregunta: _____

Uso de la Oficina:

Date Received: _____ Pastoral Review: _____

Prep Session Completed: _____ Donation Received: _____

Baptism Celebrated: _____ and by whom: _____

Código de la Ley del Canon

Can. 774 § 2. Antes que nadie, los padres están obligados a formar a sus hijos **en la fe y en la práctica de la vida cristiana**, mediante la palabra y el ejemplo; y tienen una obligación semejante quienes hacen las veces de padres, y los padrinos.

Capítulo I: la celebración del Bautismo

Can. 851 Se ha de preparar convenientemente la celebración del bautismo. Por tanto:

2° Los padres del niño que va ser bautizado, y asimismo quienes asumirán la función de padrinos, han de convenientemente ilustrados sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que lleva consigo; y debe procurar el párroco, personalmente o por medio de otras personas, que los padres sean oportunamente instruidos con exhortaciones pastorales e incluso con la oración en común, reuniendo a varias familias, y visitándolas donde sea posible hacerlo.

Can. 855 Procuren los padres, los padrinos y el párroco que no se imponga un nombre ajeno al sentir cristiano.

Capítulo III: los que van a ser bautizados

Can. 867 § 1. Los padres tienen obligación de hacer que los hijos sean bautizados en las primeras semanas; cuanto antes después del nacimiento e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente.

Can. 868 §1. Para bautizar lícitamente a un niño, se requiere:

1° Que den su consentimiento los padres, o al menos uno de los dos, o quienes legítimamente hacen sus veces.

2° Que **haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica**; si falta por completo esa esperanza debe diferirse el bautismo, según las disposiciones del derecho particular, haciendo saber la razón a sus padres. (Énfasis mío.)

Capítulo IV: los padrinos

Can. 872 En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.

Can. 873 Téngase un solo padrino o un sola madrina, o uno y una.

Can. 874 § 1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

1° Haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla.

2° Haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción.

3° Sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía **y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir**. (Énfasis mío.)

4° No esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada.

5° No sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

§2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.